



Tipo de Proceso	:	Verbal –Responsabilidad civil-
Radicación	:	11001310301920200005800

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente, el despacho

DISPONE

Por el extremo demandante alléguese las constancias de recibo respecto de las comunicaciones enviadas a las personas que componen la parte demandada. Ello según lo dispone la Sentencia C-420 de 2020 emitida por la H. Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Hoy <u>13/12/2021</u> se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No. 223</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria
--